

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000323 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

VISTO:

La Solicitud de Registro Documentario N° 1861226, Expediente de Registro N° 1582371 de fecha 03 de julio de 2024, Informe N° 178-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 10 de julio del 2024; sobre licencia por fallecimiento de su hermano del Servidor Nombrado **LUIS ALBERTO CHALEN ROMERO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante La Solicitud de Registro Documentario N° 1861226, Expediente de Registro N° 1582371 de fecha 03 de julio de 2024 doña **DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**; servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermano **don, LUIS ALBERTO CHALEN ROMERO**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5001461323, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -Tumbes/ Contralmirante Villar-Zorritos; la misma que forma parte integral de la presente resolución.

Que, según Informe N°178-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 10 de julio del 2024; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2024/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de junio de 2024; en ese contexto, doña **DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, servidora nombrada, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **ocho (08) días hábiles, contados a partir del 29 de mayo de 2024 al 10 junio del 2024**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 00004678-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 28 de diciembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, y con la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000323 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 AGO 2024

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, en vías de Regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a la servidora nombrada **Doña, DELIA AUDOCIA ALZAMORA ROMERO** por el deceso de su **hermano, don, LUIS ALBERTO CHALEN ROMERO**, como se puede acreditar en el **Acta de Defunción N° 5001461323**, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes/ Contralmirante Villar- Zorritos; por el **período de ocho (08) días hábiles, contados a partir del 29 de mayo de 2024, al 10 de junio del 2024**; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a **Doña, DELIA AUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mag. CPC. JUAN LUIS SINCE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL